



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MPC

Casma, 28 de Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal trató la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC del 18.10.2017, por el que se conforma el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la MPC, en el extremo de sustituir a los integrantes por parte de la Municipalidad Provincial de Casma: Sr Alcalde LUIS WILMER ALARCÓN LLANA y al Gerente Municipal Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

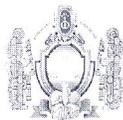
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2018-MPC de fecha 16 de Diciembre del 2018, se acordó modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18 de Octubre de 2017, que conformó el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, por el periodo de dos años, de acuerdo al siguiente orden: Presidente: Sr. JHOSEPT AMADO PEREZ MIMBELA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma; Integrantes: CPC. ARQUIMIDEZ DANIEL CUEVA HUARAZ, Gerente Municipal; Lic. LIDA IDALIDE MARTINEZ ESPINOZA, Representante del Ministerio de Salud; Ing. VICTOR ELMER DIAZ CUBA, Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona; Tres Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche: Sra. SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ, del Sector Casco Urbano; Sra. VANESSA ANGELINA MORALES RODRÍGUEZ, del Sector Zona Rural; Sra. ELIZABETH SOLANGE PONCE NIZAMA, del Sector Asentamientos Humanos.

Que, en vista que por motivos de cambio de gestión municipal por el periodo 2019-2022 y asumir como nuevo Alcalde el Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, así como la designación del nuevo Gerente Municipal Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO, se hace indispensable se modifique el Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18.10.2017 y se incorpore al señor Alcalde y al Gerente Municipal como nuevos integrantes del referido Comité y en consecuencia se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía N° 383-2017-MPC de fecha 18.10.2018 incorporando a los nuevos integrantes (Alcalde y Gerente Municipal) así como la representante a que se hace referencia en el Acuerdo de Concejo N° 093-2018-MPC, Sra. Sara Jacqueline Vilchez Vilchez;

Que, en merito a los argumentos esgrimidos, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 032-2019-OAJ-MPC/CABM de fecha 16.01.2019, opina que es imperativo se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18.10.2017, y se incorpore al señor Alcalde LUIS WILMER ALARCON LLANA y al Gerente Municipal Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO como nuevos integrantes del Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, para cuyo efecto debe derivarse al Concejo Municipal para dicho fin, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por la Ley N° 27712 y posterior a ello se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía N° 383-2017-MPC de fecha 18.10.2017 en dicho sentido, así como incorporar a la Sra. SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 093-2018-MPC de fecha 16 de Diciembre del 2018;

Que, en virtud de la normativa antes expuesta, el Concejo Municipal considerando que es de necesidad prioritaria la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC, por el que se conformó el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobó se modifique la misma en el extremo de incorporar al señor Alcalde LUIS





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MPC

WILMER ALARCON LLANA, al Gerente Municipal Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO y a la Sra. SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ como nuevos integrantes de dicho Comité;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470, Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto Unánime del Pleno de Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC, de fecha 18 de Octubre de 2017, que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, por el periodo de dos años, de acuerdo al siguiente orden:

- Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA Presidente
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma.
- Integrantes:
 - Abog. GODOFREDO RICARDO PEÑA GALINDO
Gerente Municipal
 - Lic. LIDA IDALIDE MARTINEZ ESPINOZA
Representante del Ministerio de Salud.
 - Ing. VICTOR ELMER DIAZ CUBA
Representante de la Asociación de productores Agropecuarios de la Región o Zona.
- Tres Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche:
 - Sra. SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ DNI. N° 41077695
Sector Casco Urbano.
 - Sra. VANESSA ANGELINA MORALES RODRÍGUEZ DNI. N° 41765647
Sector Zona Rural.
 - Sra. ELIZABETH SOLANGE PONCE NIZAMA DNI. N° 44633531
Sector Asentamientos Humanos".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes que conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, y a las entidades que representan y póngase de conocimiento a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

